

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 29 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 11840 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Solicitudes de Pedido N° 24/2024 de la Dirección del Liceo Politécnico. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°576/2024 emitido por Finanzas DAEM.
- h) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública “ Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción”

DECRETO

1.- **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal “**Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción**” con cargo a los fondos de la Subvención General.

2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación de “**Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción**” que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Condiciones de la Compra

1. Los postulantes deberán ofertar por la totalidad de los productos solicitados, completando el listado adjunto.
2. El oferente que no cotice la totalidad de los productos quedará fuera de Bases y no será evaluado.
3. Los costos de flete por traslado de los productos serán de cargo del proveedor.
4. La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor que resulte adjudicado.

Liceo Politécnico

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	75	unidad	Pino bruto seco 2x2" 3,20mt, marca genérica
2	75	unidad	Pino bruto 1x4" 3,20mt, marca genérica
3	1	saco	Saco 25 kg Pintacal. Marca Sopracal o similar
4	10	unidad	Lienza Carpintera 100 Ml, marca genérica
5	38	barra	Fierro hormigón redondo 10mm A630-420H tira 6mt, marca genérica
6	20	perfil	Perfil tabiques canal 61x20x05mm x3 ml, marca genérica
7	60	perfil	Perfil tabiques montante perforado 60x38x05mm x3 ml, marca genérica
8	40	perfil	Perfil Cielo Canal Perimetral 20X25X0.5X3 ml, marca genérica
9	200	unidad	Perno de anclaje 1/4" x 2 1/4", marca genérica
10	60	perfil	Cielo portante 40X18X10X0.5 mm 3 ml, marca genérica
11	33	unidad	Siding fibrocemento veta madera 6mm 19x366 cm, marca genérica
12	24	plancha	Plancha yeso catón 8x1200x2400mm, marca genérica
13	16	plancha	Fibrocemento Tabiques 6x1200x2400mm, marca genérica
14	8	plancha	Fibrocemento Base Cerámica 6x1200x2400mm, marca genérica
15	1	rollo	Aislante térmico y absorbente acústico 2.40x15 m, marca genérica
16	25	unidad	Pino bruto seco 2x3" 3,20mt, marca genérica
17	50	unidad	Pino cepillado 2x2" 3,20mt, marca genérica
18	50	unidad	Pino cepillado 2x3" 3,20mt, marca genérica
19	25	unidad	Pino cepillado 2x4" 3,20mt, marca genérica
20	25	unidad	Pino cepillado 2x5" 3,20mt, marca genérica
21	20	unidad	Pino cepillado 1x8" 3,20mt, marca genérica
22	10	unidad	Pino Oregón 4 x 4 x 3,20 mt cepillado
23	2	caja	Tornillo Yesocartón punta fina 6x1 1/4 Zincado – 1000 unidades
24	8	caja	Tornillo Volcanita CRS ZRB 6 x 1" - 250 unidades
25	3	caja	Tornillo yesocarton punta fina zincado 6x1 5/8" – 600 unidades
26	15	caja	Tornillo Volcanita CRS ZRB 6 x 2" - 200 unidades
27	2	bolsa	Tornillo techo hexagonal 2 1/2" - 100 unidades
28	2	caja	Tornillo autoperforante hexagonal 12x1 1/4" 300 unidades
29	5	caja	Tornillo yesocartón punta fina 8 x 3" 100 unidades
30	100	unidad	Guante multipropósito
31	25	unidad	Mascara de soldar fotosensible
32	50	unidad	Lente de seguridad
33	15	unidad	Overol desechable blanco XL microporoso
34	15	unidad	Overol desechable blanco M microporoso
35	2	unidad	Taladro percutor inalámbrico 13 mm 20V + 2 baterías

36	4	unidad	Sierra circular eléctrica 7 1/4" 1400W
37	40	unidad	Set 150 Piezas Herramientas Manuales - Maletín Portátil
38	50	unidad	Lápiz carpintero grafito
39	10	unidad	Juego de 8 Brocas para madera
40	10	unidad	Juego De 6 Brocas Planas Para Madera
41	5	unidad	Juego Brocas Sierra Copa Madera 11 Piezas
42	5	unidad	Esmeril angular eléctrico 4,5" 750W
43	5	unidad	Odómetro Medidor De Distancia 10000mts
44	4	Pack	Pack 25und Disco Corte 4 1/2 X 1.0mm
46	2	pack	Lija de madera 50 unidades – grano 40
47	2	pack	Lija de madera 50 unidades – grano 80
48	2	pack	Lija de madera 50 unidades – grano 120
49	1	pack	Lija para fierro 50 unidades – grano 40
50	1	pack	Lija para fierro 50 unidades – grano 100
51	20	pack	Set Brochas Sintéticas 9 Piezas de 1 a 4pulg
52	20	unidad	Kit Para Pintar Bandeja Rodillo 8 Piezas
53	20	unidad	Jarro con medidas de plástico 600 ml
54	1	rollo	Manga Polietileno Negra 2 Mt X 0,1 Mm (50 Kg)
55	3	litro	Adhesivo de contacto 1 litro Pegatodo universal
56	2	galón	Barniz marino brillante 1 gl natural
57	2	galón	Barniz marino brillante 1 gl alerce
58	2	galón	Barniz marino brillante 1 gl castaño
59	2	galón	Barniz marino brillante 1 gl nogal
60	2	galón	Barniz marino brillante 1 gl caoba
61	2	tineta	Esmalte al agua 1 tineta Profesional blanco semi brillante
62	5	bidón	Aguarrás mineral 5 lt
63	5	bidón	Diluyente sintético 5 lt
64	3	unidad	Disco de sierra circular 7 1/4" 40 dientes
65	3	unidad	Disco de sierra circular 7 1/4" 80 dientes
66	20	tira	Pletina 50x5mm tira 6mt
67	15	saco	Cemento genérico 25 Kg
68	15	saco	Arena genérico 25 Kg
69	15	saco	Grava genérico 25 Kg
70	20	caja	Cerámica lisa 30 x 30 cm blanco
71	20	caja	Cerámica muro 20x30 cm blanca
72	10	saco	Adhesivo cerámico piso/muro 25 kg
73	5	unidad	Pistola para pintar 450W
74	4	bolsa	Electrodo 6011 3/32" 5 kg
75	2	bolsa	Electrodo 7018 1/8" 5kg
76	20	unidad	Palo Maqueta Cuadrado 2x2
77	20	unidad	Palo Maqueta Cuadrado 2x3
78	20	unidad	Palo Maqueta Cuadrado 2x4

79	40	unidad	Cartón Piedra Gris grosor 3.0mm 77x110cm
80	20	unidad	Pistola Caliente Barra De Silicona 20w
81	10	set	Set de 10 barras de silicona de 12 mm
82	10	kilo	Cola Fría Carpintero Blanca 1kg
83	12	plancha	Terciado mueblería 15 X 1220 X 2440 mm
84	5	plancha	Terciado estructural 18x1200x2400 mm
85	15	plancha	Terciado estructural 15x1200x2400 mm
86	10	plancha	Terciado estructural 12x1200x2400 mm
87	10	plancha	Terciado estructural 9x1200x2400 mm
88	52	caja	Piso flotante abedul, rendimiento de caja 1.952M2 - 1220X200X8MM El roble
89	10	rollo	Espuma Niveladora para Pisos 10 m 2

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción”

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción”**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por los mencionados productos.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal.
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1 Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo. En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal. A su vez, en caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrán ser tomadas por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas

5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl

5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.

5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.

5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.

5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.

5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los equipos computacionales y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado.(No se exige)

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

El oferente debe presentar la declaración jurada según formato Chilecompra, documento que se encuentra disponible para su completación en el portal www.mercadopublico.cl y adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de lo requerido.
- Documento que señale el plazo de entrega.

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya el listado de productos con los valores unitarios de cada producto, valores totales netos, y valor total con IVA por establecimiento.
- b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto estimado para financiar los distintos establecimientos es el siguiente: \$17.200.000

Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir productos de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible. Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por:

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Gonzalo Figueroa, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro, Inspectora General liceo Politécnico.
- 3.- Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo Politécnico o Claudia Cataldo, Coordinadora TP Liceo Politécnico..

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior. Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 a GARANTÍA 30%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje	Porcentaje
Garantía de 6 a 7 meses	20	6%
Garantía de 8 a 9 meses	40	12%
Garantía de 10 a 11 meses	60	18%
Garantía de 12 meses	80	24%
Garantía más de 12 meses	100	30%

20.2 Oferta Económica 40% (VUM/VUE* 100)

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Para calcular el puntaje de la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = \frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100$$

20.3 Plazo de Entrega de los Productos: 30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio, según aplicación de la siguiente tabla:

Plazo Entrega	Puntaje	Porcentaje
Entrega de Productos de 5 días hábiles	100	30%
Entrega de Productos en 10 días hábiles	80	24%
Entrega de Productos en 15 días hábiles	60	18%
Entrega de Productos en 20 días hábiles	40	12%
Entrega de Productos 25 días hábiles	20	6%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 60% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATES En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando como: Primer criterio de desempate la **Oferta Económica**

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al puntaje obtenido exclusivamente en el **plazo de entrega** o finalmente en la **Garantía de los productos**

ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo la anulación de la Orden de Compra y/o la aplicación de multas si corresponde.

ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

La entrega de los Productos se debe realizar en el plazo de entrega ofertado por el proveedor adjudicado. El plazo ofertado rige a partir de la fecha de Entrega al establecimiento.

Si el Oferente entrega los productos en un período o plazo de superior al ofertado, se expondrá a la aplicación de multas por día de atraso

MULTAS:

Si la entrega de los trabajos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor. Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 27: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Gonzalo Figueroa, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro, Inspectora General liceo Politécnico.
- 3.- Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo Politécnico o Claudia Cataldo, Coordinadora TP Liceo Politécnico.

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

